

DERECHO ELECTORAL Y PARLAMENTARIO

PROGRAMA

LICENCIATURA EN DERECHO

CURSO 2011-2012

Curso Primero. Segundo Cuatrimestre. 5 Créditos

Turno: **Mañana**. Grupo: **B**. Aula 1, Edificio San Pablo

Prof. Dr. D. Manuel Bonachela Mesas. Profesor Titular de Derecho Constitucional.

Departamento: Derecho Constitucional
Dirección postal: Calle Duquesa, Edificio San Pablo, Primera planta
18071 Granada
Número de Despacho: 225
Teléfono: (34) 958-243454
Fax: (34) 958-246290
E-mail: mbonache@ugr.es

El contenido del presente Programa pretende ser una propuesta abierta que desarrolla los contenidos atribuidos a la Asignatura optativa “Derecho Electoral y Parlamentario” en la Resolución de 1 de septiembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho (BOE núm. 7, de 8 de enero de 2000) y, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Granada, se atiende a los contenidos aprobados por el Departamento de Derecho Constitucional para la misma, tal como se puede consultar en la página web del Departamento de Derecho Constitucional, en el apartado Docencia, subapartado “Programas y Guías Docentes en Licenciaturas y Diplomaturas”.

Estará a disposición de los alumn@s en el Tablón de docencia correspondiente a la Asignatura y al Grupo y en la página web del Departamento de Derecho Constitucional, en la misma dirección mencionada con anterioridad, y se encontrará depositada en la Fotocopiadora del Edificio San Pablo.

Por ello, se recogen a continuación únicamente los aspectos que concretan los contenidos allí indicados, aunque se plantea con la intención de dar cabida a posibles sugerencias de los alumn@s que permitan la introducción de iniciativas específicas, o que puedan complementarlos, de modo que tengan incidencia en la evaluación final.

1. OBSERVACIONES METODOLÓGICAS Y DE CONTENIDOS:

Ante todo, tomando en consideración que la casi totalidad de los alumn@s matriculados en la Asignatura han debido cursar previamente la de Derecho Constitucional I, la propuesta da por supuesto el conocimiento de aquellos contenidos mínimos y desarrolla los aspectos más generales relativos al estudio detallado de los diferentes sistemas electorales y el sistema electoral español, del mismo modo que pretende desarrollar pormenorizadamente los aspectos más significativos del sistema parlamentario español y, específicamente, estudiar la composición, organización y funciones de las Cortes Generales.

Por ello, en su desarrollo, se plantea tomando en consideración aquellos contenidos mínimos iniciales, de modo que se estima relevante la discusión sobre la autonomía científica y académica tanto del Derecho Electoral como del Derecho Parlamentario, así como el debate sobre la viabilidad lógica y sistemática –científica- de la propia Asignatura, al mismo tiempo que se estudian las fuentes en ambos casos. De ahí que esta materia se entienda que puede ser objeto de una evaluación específica e independiente a través de un Control de Lecturas, si así se considera conveniente, de modo que su superación conllevaría la posibilidad de eliminar esta materia como contenido del Examen final. A continuación, se detallan los contenidos relativos a los sujetos, la organización y el procedimiento electoral y la composición y organización de las Cortes Generales, así como sus funciones.

Tomando en consideración la relevante jurisprudencia constitucional existente hasta la fecha sobre estas materias, se considera muy oportuno el desarrollo del Programa tanto en Clases teóricas como en Sesiones prácticas, a partir de su concreción en los diferentes apartados específicos correspondientes a cada una de las Lecciones que se

enumeran más adelante, tratando de aproximar el desarrollo del trabajo tanto en la exposición de los contenidos como en los criterios de evaluación a los que se desarrollan en este momento en los estudios de Grado.

Porque a estas alturas no cabe duda de que un “instrumento clave” para desarrollar y garantizar el carácter normativo de las actuales Constituciones democráticas han sido los Tribunales Constitucionales, de manera que su propia “dinámica” conduce a “un desarrollo progresivo de la eficacia de los preceptos constitucionales, incluso de aquellos más generales y abstractos”, aunque “la normatividad actual de las Constituciones” no depende únicamente de la existencia de los Tribunales Constitucionales –si bien éstos la “afianzan y desarrollan”-, sino que responde “a un conjunto de elementos más amplios, insertos en la misma naturaleza de la Constitución actual (pluralismo político y social, preeminencia de las libertades en la cultura actual...)”, hasta el punto de que se podría preguntar “si la extensión de los Tribunales Constitucionales son la causa o más bien la consecuencia de la normatividad constitucional” (Cfr. AJA, E.: “Estudio Preliminar”. En LASSALLE, F.: “¿Qué es una Constitución?”, Ariel, Barcelona, 2011).

De ahí que se estime como especialmente conveniente que los alumn@s puedan leer y manejar con soltura la doctrina de nuestro Tribunal Constitucional al menos en algunos de los temas de las Lecciones incluidas en el Programa, y dado que la materia correspondiente a las Lecciones que se incluyen relativas a Derecho Parlamentario es objeto de tratamiento general en la Asignatura de Derecho Constitucional I, se ha estimado que, al menos algunos de los contenidos –en concreto los correspondientes a las Lecciones 12 a 15- resultan extremadamente oportunos para su desarrollo en las Sesiones prácticas, lo que, además, conllevaría la posibilidad de eliminar esta materia como contenido del Examen final en caso de obtener una evaluación final positiva de la misma.

De este modo, se han elaborado cinco Módulos, correspondientes al contenido de esas cuatro Lecciones, cada uno con una sesión de Exposición por parte del Profesor y de otra en la que se contrastarán los conocimientos adquiridos a través de Controles de Lecturas, lo que permitirá el examen de los argumentos de carácter doctrinal y legal presentes en el análisis de las Sentencias y Autos del Tribunal Constitucional cuyo estudio se propone para esas materias en la forma en que más adelante se expone.

Todo ello tiene como objeto, en última instancia, familiarizar a los alumn@s con el estudio de la doctrina del Tribunal Constitucional, pero también que puedan manejar fluidamente las opiniones doctrinales y el desarrollo legal específico relativo a los diferentes institutos jurídicos que se proponen, exponiéndolo en comentarios sobre la materia desarrollados en la sesión correspondiente, en la forma que se indica más adelante, cuyo resultado podrá ser consultado en las horas dedicadas a Tutorías a lo largo del cuatrimestre.

Por todo ello, para una adecuada comprensión de las materias objeto de estudio y de cara a conseguir la mayor efectividad en el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales de que pueden disponer quienes cursen la Asignatura, resulta sumamente conveniente seguir las siguientes recomendaciones:

- Asistir con regularidad a las Clases teóricas y a las Sesiones prácticas y, en la medida que resulte necesario, con un ejemplar actualizado de las Leyes políticas del Estado. Además, asistir a clase con la materia programada para explicación, cuando menos, leída, facilitará una mejor comprensión de las explicaciones y una mayor efectividad en la retención de conocimientos y resultará prácticamente imprescindible en el desarrollo de las Sesiones prácticas.

- El estudio de la materia correspondiente y la realización de las actividades recomendadas desde el primer día de clase constituyen el modo más efectivo para introducirse en la comprensión de la Asignatura y para evitar la acumulación de carencias que luego resulta difícil subsanar, incluso acudiendo al estudio simplemente memorístico.

- Participar activamente en el desarrollo de las Clases en función de las posibles dudas que suscite la materia, no sólo redundará en una mejor comprensión de la misma por parte de quien interviene sino también de otros compañer@s que se encuentran en la misma situación.

- La utilización de las horas de Tutorías desde los primeros días de clase constituye un medio muy eficaz de orientación y un complemento para la formación a adquirir, tanto en las Clases teóricas como en las Sesiones prácticas.

- En general, para una mayor efectividad en el aprendizaje de la materia suele ser muy útil mantener una relación de diálogo y de cooperación con los compañer@s, para lo que puede ser muy fructífero formar grupos de trabajo, y, desde luego, resulta aconsejable para la preparación de los contenidos que se plantearán en las Sesiones prácticas, que posteriormente serán objeto de Controles de Lecturas.

- El aprendizaje de los contenidos de la Asignatura se ha de afrontar procurando establecer las conexiones posibles entre lo estudiado y los conocimientos adquiridos en las demás Asignaturas, así como tratando de situarse en la perspectiva de la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos, para lo que, sin duda, resulta imprescindible mantener una perspectiva crítica sobre los mismos.

2. TEMARIO DETALLADO:

1. DERECHO ELECTORAL Y DERECHO PARLAMENTARIO. CONTENIDOS GENERALES, AUTONOMÍA CIENTÍFICA Y FUENTES.

LECCIÓN 1.- La autonomía científica y académica del Derecho Electoral y del Derecho Parlamentario y sus fuentes:

1. La “especificidad” del Derecho Electoral.
2. Las fuentes del Derecho Electoral:
 - 2.1 Las disposiciones constitucionales reguladoras del “régimen electoral”.
 - 2.2 La reserva de ley orgánica para la regulación del “régimen electoral general”.
 - 2.3 La naturaleza de las leyes electorales autonómicas.

- 2.4 Otras fuentes normativas y jurisprudenciales.
- 3. La “autonomía” del Derecho Parlamentario y las características de su ordenamiento jurídico.
- 4. Las fuentes del Derecho Parlamentario:
 - 4.1 Las disposiciones constitucionales sobre las Cortes Generales.
 - 4.2 Las disposiciones constitucionales sobre la organización institucional de las Comunidades Autónomas.
 - 4.3 Los Reglamentos Parlamentarios.
 - 4.3. Otras fuentes del Derecho Parlamentario.

II. LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978.

LECCIÓN 2.- El reconocimiento constitucional del derecho de participación política:

- 1. La titularidad de los derechos de participación política.
- 2. Las formas de participación en la Constitución de 1978:
 - 2.1 La participación representativa.
 - 2.2 La participación directa.
- 3 Los derechos de participación pasiva:
 - 3.1 El acceso, la permanencia y el desempeño de cargos públicos.
 - 3.2 El acceso a la función pública.

III. DERECHO ELECTORAL. CONCEPTOS FUNDAMENTALES.

LECCIÓN 3.- El derecho fundamental de sufragio activo y el censo electoral:

- 1. El derecho de sufragio activo:
 - 1.1 Titularidad y condiciones de ejercicio.
 - 1.2 Características del sufragio.
- 2. El censo electoral:
 - 2.1 Formación y actualización del Censo.
 - 2.2 Características del Censo.
- 3. La certificación censal específica.

LECCIÓN 4.- El derecho fundamental de sufragio pasivo y la presentación de candidatos:

- 1. El derecho de sufragio pasivo:
 - 1.1 Contenido y condiciones de ejercicio.
 - 1.2 Condiciones generales de elegibilidad.
 - 1.3 Las inelegibilidades.
- 2. Presentación y proclamación de candidatos y candidaturas.
 - 2.1 La presentación de candidatos y candidaturas.
 - 2.2 la proclamación de candidaturas.

LECCIÓN 5.- La organización de las elecciones y los gastos y subvenciones electorales:

- 1. El marco territorial de las elecciones.

2. La Administración Electoral:
 - 2.1 Los diferentes modelos.
 - 2.2 Las Juntas Electorales.
 - 2.3 Las Secciones y Mesas Electorales.
3. Los gastos y subvenciones electorales:
 - 3.1 Las subvenciones electorales.
 - 3.2 El control de los gastos y de las subvenciones electorales.

LECCIÓN 6.- El proceso electoral:

1. La convocatoria electoral.
2. La regulación de la campaña electoral:
 - 2.1 Límites temporales y actividades.
 - 2.2 Encuestas y sondeos electorales.
3. La votación:
 - 3.1 El voto presencial.
 - 3.2 Otras formas de votación.
4. Los escrutinios:
 - 4.1 El escrutinio de las Mesas electorales.
 - 4.2 El escrutinio general.

LECCIÓN 7.- Las fórmulas electorales y su incidencia en el sistema de partidos políticos:

1. Las diferentes fórmulas electorales:
 - 1.1 Las fórmulas electorales mayoritarias.
 - 1.2 Las fórmulas electorales proporcionales.
2. Las barreras mínimas de votos.
3. Las fórmulas de reparto de escaños y la composición de las Cámaras:
 - 3.1 Congreso de los Diputados.
 - 3.2 Senado.
4. La proclamación de electos y la toma de posesión.

LECCIÓN 8.- Las garantías jurisdiccionales de los procedimientos electorales:

1. Reclamaciones y recursos en relación con la formación del censo electoral:
 - 1.1 Fuera del periodo electoral.
 - 1.2 En periodo electoral.
2. Recurso contencioso administrativo contra actos de la Administración electoral.
3. El recurso especial contra la proclamación de candidatos y candidaturas.
4. El recurso contencioso electoral contra la proclamación de electos.
5. El recurso de amparo electoral.
6. Los delitos electorales.

IV. DERECHO PARLAMENTARIO. CONTENIDOS GENERALES.

LECCIÓN 9.- La posición constitucional de las Cortes Generales, su autonomía y sus prerrogativas en el sistema parlamentario español:

1. La posición constitucional de las Cortes Generales en el sistema parlamentario español.

2. El bicameralismo de las Cortes Generales:
 - 2.1 Modelos de bicameralismo.
 - 2.2 El bicameralismo en la historia constitucional española.
 - 2.3 El bicameralismo de las Cortes Generales.
3. Las prerrogativas colectivas de las Cámaras:
 - 3.1 La autonomía reglamentaria.
 - 3.2 La autonomía financiera y presupuestaria.
 - 3.3 La autonomía administrativa y de personal.
4. El estatuto del personal al servicio de las Cámaras.

LECCIÓN 10: La permanencia institucional de las Cámaras y su disolución:

1. La Legislatura en el Derecho español.
2. La constitución de las Cámaras.
3. La disolución de las Cámaras.
4. Las Diputaciones Permanentes.

LECCIÓN 11.- La organización de los debates y las votaciones:

1. Las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- 2 Las deliberaciones:
 - 2.1 Requisitos para la validez de las deliberaciones.
 - 2.2 Características de las deliberaciones.
3. La ordenación de los debates y las votaciones:
 - 3.1 La ordenación de los debates.
 - 3.2 Tipos y clases de mayorías.
 - 3.3 Formas de votación.
4. Las normas de disciplina parlamentaria.

LECCIÓN 12.- La adquisición, conservación y pérdida de la condición de parlamentario y sus prerrogativas:

1. La adquisición y conservación de la condición de parlamentario.
 - 1.1 Las incompatibilidades.
 - 1.2 El juramento o promesa.
2. La suspensión y la pérdida de la condición de parlamentario.
 - 2.1 La suspensión de la condición de parlamentario.
 - 2.2 La pérdida de la condición de parlamentario.
3. Las prerrogativas individuales de los parlamentarios:
 - 3.1 La inviolabilidad.
 - 3.2 La inmunidad y el fuero especial.

LECCIÓN 13.- La organización de las Cámaras:

1. Los órganos de gobierno de las Cámaras:
 - 1.1 El Presidente.
 - 1.2 La Mesa.
 - 1.3 La Junta de Portavoces.
2. Los órganos de funcionamiento de las Cámaras:
 - 2.1 El Pleno.
 - 2.2 Las Comisiones.
3. Los Grupos Parlamentarios:
 - 3.1 Naturaleza y estatuto jurídico.

- 3.2 Formación, cambio y disolución.
- 3.3 Los medios personales y materiales.
- 4. Las Cortes Generales como órgano complejo.

LECCIÓN 14.- Las funciones de las Cortes Generales (I). Las funciones legislativa y financiera:

- 1. La iniciativa legislativa.
- 2. El procedimiento legislativo común.
- 3. Los procedimientos legislativos especiales:
 - 3.1 Reforzamiento del procedimiento y exigencia de mayorías cualificadas: Leyes Orgánicas, Reforma constitucional y Reforma estatutaria.
 - 3.2 Simplificación del procedimiento: urgencia y lectura única.
 - 3.3 Limitación en la presentación de enmiendas: la Ley de Presupuestos.
- 4. Delegación de competencia legislativa en Comisiones.
- 5. La función financiera:
 - 5.1 La potestad tributaria.
 - 5.2 La potestad presupuestaria.

LECCIÓN 15.- Las funciones de las Cortes Generales (y II). Control y exigencia de responsabilidad política:

- 1. Significado y naturaleza del control parlamentario y sus “tipos”.
- 2. Relación de confianza parlamentaria y proceso de investidura del Presidente del Gobierno.
- 3. Los instrumentos de "control-fiscalización":
 - 3.1 Las preguntas parlamentarias:
 - 3.2 Las interpelaciones.
 - 3.3 Las Comisiones de Investigación.
 - 3.4 Los debates de política general.
- 4. Los instrumentos de "control-responsabilidad":
 - 4.1 La cuestión de confianza.
 - 4.2 La moción de censura constructiva.
 - 4.3 Las mociones de reprobación individuales.
- 5. La existencia de una función de impulso político y de dirección de la acción de gobierno.
- 6. El control de disposiciones con rango de ley dictadas por el Gobierno.
- 7. Otras funciones de las Cortes Generales.

3. INDICACIONES BIBLIOGRÁFICAS:

Tomando en consideración las referencias bibliográficas contenidas en las diferentes Guías Docentes del Departamento de Derecho Constitucional, así como las orientaciones de carácter bibliográfico recogidas en los Manuales sobre los que se propone trabajar durante el cuatrimestre, los contenidos que se especifican para cada una de las Lecciones en las Indicaciones Bibliográficas que estarán disponibles en el Tablón de Docencia y en la Fotocopiadora del edificio San Pablo, recogen los textos que han servido de base para la estructuración y el desglose del Temario en las Lecciones y epígrafes detallados con anterioridad, haciendo, a continuación, una

referencia a títulos a tomar en consideración en función del contenido de cada uno de los epígrafes.

Para ello, en las mencionadas Indicaciones Bibliográficas se ha diferenciado entre lo que se denomina “*Materiales para el estudio*”, sobre los que resulta imprescindible trabajar al objeto de desarrollar el contenido de cada uno de los epígrafes de las diferentes Lecciones, y “*Lecturas*” -una referencia, que se ha procurado que sea lo más sucinta y concreta posible, a textos que abordan en profundidad el estudio de aquellos contenidos-. Sólo excepcionalmente se incluirá un apartado de *Material complementario de carácter normativo*, cuando resulte imprescindible su conocimiento para el tratamiento del tema objeto de consideración y no se refiera a la normativa general aplicable tanto en Derecho Electoral como en Derecho Parlamentario, que debe ser no sólo consultada sino también estudiada al hilo de los diferentes contenidos del Programa.

Los “*Materiales para el estudio*” permitirán preparar en su integridad el contenido de los diferentes epígrafes de cada una de las Lecciones y, excepcionalmente, cuando el acceso a los mismos pueda plantear alguna dificultad a los alumn@s y, desde luego, no se refieran a contenidos recogidos en los Manuales actualizados que se van a utilizar como guía, podrán ser accesibles a través del Tablón de Docencia y se encontrarán depositados en soporte informático en la Fotocopiadora del edificio San Pablo.

Los textos recogidos en las Lecturas tienen la consideración de material complementario y sólo excepcionalmente, cuando así expresamente se recoja en las Indicaciones Bibliográficas, se encontrarán disponibles en el Tablón de Docencia y en la Fotocopiadora del edificio San Pablo. Todos ellos resultan de fácil acceso a través de las diferentes Bibliotecas de la Universidad de Granada. No obstante, se recomienda la consulta con el Profesor a la hora de seleccionar su lectura en función del interés que susciten las materias incluidas en el Temario.

Por lo demás, como resulta conocido, en la Facultad de Derecho existen Aulas de Informática cuyas normas de uso se encuentran recogidas en la “Guía de Estudios de la Licenciatura en Derecho. Curso académico 2011-2012”, desde las que resulta posible el acceso gratuito a las múltiples Bases de Datos existentes sobre los contenidos mencionados en el Temario, tanto documentales como de Legislación y/o Jurisprudencia, como ocurre con las del Congreso de los Diputados (<http://www.congreso.es>), Senado (<http://www.senado.es>), Consejo General del Poder Judicial (<http://www.poderjudicial.es/cgpj/>), Parlamento de Andalucía (<http://www.parlamentodeandalucia.es>), Parlamento de Cataluña (<http://www.parlament-cat.net>), Parlamento Vasco (<http://www.parlamento.euskadi.net>), etc.

Específicamente, una muy completa Bibliografía relativa a Derecho Electoral es la elaborada por el “Área de Biblioteca” del Parlamento de Cataluña (<http://www.parlament-cat.net>), en la entrada “Recursos documentals”, “Bibliografies Temàtiques”, “Elecciones” –donde se recoge bibliografía relativa a “Sistema electoral”, “Derecho electoral”, “Comportamiento político”, “Financiación electoral”, “Paridad electoral”, “Voto electrónico” y “Resultados electorales”-.

De otra parte, en la página web del Congreso de los Diputados se puede acceder a la entrada relativa a “Servicios documentales” y, desde allí, a una muy exhaustiva Bibliografía sobre Derecho Parlamentario mediante la entrada “Bibliografía parlamentaria”, donde se pueden seleccionar los ítems que se estimen de interés, desde Obras generales o históricas hasta bibliografía sobre los diferentes Parlamentos autonómicos.

La entrada denominada “Dokumentazioa” en la web del Parlamento vasco (<http://www.parlamento.euskadi.net>) permite acceder posteriormente y consultar en castellano en la entrada de “Recursos bibliográficos” tanto “Bibliotecas y bases de datos bibliográficos” como “Bibliografías temáticas”.

Por último, desde la página web del Senado (<http://www.senado.es>) se puede acceder, a través de la entrada “Otra documentación”, a una muy exhaustiva bibliografía histórica y actual de esta institución, incluyendo apartados específicos sobre su reforma y sobre otras Cámaras Altas de representación territorial.

4. METODOLOGÍA DOCENTE Y PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

4.1 Clases teóricas:

En la medida en que resulte factible, el desarrollo de la Lecciones 1 y 2 se llevará a cabo durante las cuatro primeras semanas de docencia, mientras que las semanas 5 a 11 permitirán el tratamiento de las Lecciones 3 a 8 y las semanas 12 a 16 el estudio de las Lecciones 9 a 11.

Los horarios de clase correspondientes a la Asignatura, fijados por el Centro, se encuentran recogidos en la “Guía de Estudios de la Licenciatura en Derecho. Curso académico 2011-2012”, y están expuestos en los correspondientes Tablones de Anuncios de la Facultad de Derecho y del Departamento de Derecho Constitucional:

- Miércoles y Jueves, 19-21 horas, Aula 1, Edificio San Pablo.

En las Clases teóricas se examinarán los contenidos esenciales de la materia, aquellos que han de ser especialmente subrayados, los que ofrezcan mayores dificultades interpretativas, etc., lo que plantea la posibilidad de que sea necesario completar por parte del alumn@ el contenido de algunos de los diferentes epígrafes en que se subdivide cada Lección, según el Temario recogido con anterioridad.

La asistencia a las Clases teóricas no se considerará como obligatoria. Sin embargo, la regularidad en la asistencia a clase, en función de los controles de asistencia que discrecionalmente se lleven a cabo, y el compromiso con la buena marcha del curso, así como la actitud cooperativa con el grupo, podrán permitir modular su contribución a la calificación global de las Sesiones prácticas, siempre que se haya aprobado el Examen final y su calificación así lo permita.

Desde luego, cualquier irregularidad observada en la verificación de la asistencia (suplantaciones, etc.) supondrá automáticamente la exclusión de los implicad@s del

proceso de evaluación de estas actividades, independientemente de que se puedan poner en marcha los mecanismos legales sancionadores oportunos.

4.2 Posible Control de lecturas correspondiente a la Lección 1:

Dada la significación científica y metodológica de la Lección 1 y el gran número de argumentos técnicos y metodológicos presentes en la misma, y con objeto de propiciar la utilización por los alumn@s de las fuentes que ubican la Asignatura tanto cronológicamente como en el conjunto de los estudios jurídicos, se propone que quienes lo deseen puedan optar a la realización de un Control de Lecturas sobre las nociones básicas relativas a la significación científica y académica del Derecho Electoral y del Derecho Parlamentario y sus fuentes.

Para la preparación del Control de Lecturas se habrá de manejar, como mínimo, el material correspondiente a esta Lección que se incluirá en el Tablón de Docencia y que estará depositado en la Fotocopiadora del Edificio San Pablo, y en su realización se podrá utilizar este o cualquier otro material del que se haya dispuesto para la preparación de los diferentes epígrafes correspondientes a la Lección. El Control de Lecturas se desarrollará en una hora por determinar fuera del horario habitual de clase y consistirá en la respuesta a alguno/s de los contenidos en que se ha detallado en el Temario la mencionada Lección.

Será requisito ineludible para su evaluación que en el momento de su realización se indiquen tanto los puntos que van a ser objeto de tratamiento como las fuentes documentales que se van a utilizar. Una evaluación positiva del mismo permitiría eliminar el contenido de la mencionada Lección del Examen final y, en cualquier caso, también modulará la calificación correspondiente a las Clases teóricas, siempre que se haya aprobado el mencionado Examen y su calificación así lo permita.

4.3 Clases prácticas:

La distribución de tiempo entre las Clases teóricas y las Sesiones prácticas se acomodará a lo establecido en el vigente Plan de Estudios, donde se reserva a estas últimas un total de 1 crédito, en función de los contenidos y el calendario que se detalla a continuación.

En las Sesiones prácticas se procurará, sobre todo, la utilización de Sentencias y Autos del Tribunal Constitucional, con objeto de que el alumn@ sea capaz de manejar por su cuenta las opiniones doctrinales, el desarrollo legal específico de la institución correspondiente y la jurisprudencia constitucional relevante sobre el tema, exponiéndolo en Comentarios sobre la materia desarrollados en la sesión correspondiente, cuyo resultado podrá ser consultado en las horas correspondientes a tutorías en los momentos concretos del cuatrimestre que se indicarán en su momento.

Esta actividad comenzará en la sexta semana y se desarrollará hasta la última semana de docencia del cuatrimestre, y constará de cinco Módulos, cada uno de ellos compuesto por una Sesión en la que el Profesor desarrollará la materia correspondiente, y otra Sesión en la que se realizará un Control de Lecturas a los alumn@s sobre algunos de los contenidos de la misma.

En el desarrollo de cada una de las exposiciones por el Profesor serán objeto de tratamiento el contenido de los diferentes epígrafes en que se desglosa cada una de las Lecciones del Programa indicadas con anterioridad (Lecciones 12 a 15).

Para la realización de cada uno de los Controles de Lecturas se facilitará una Ficha de trabajo y una serie de Cuestiones a contestar en la sesión correspondiente al Control de Lecturas.

La Ficha de trabajo estará a disposición de los alum@s en el Tablón de Docencia y en la Fotocopiadora del Edificio San Pablo e incluirá todas las referencias necesarias para la contestación a las diferentes Cuestiones que se planteen en cada Control de Lecturas: Manuales –con indicación de edición y páginas-, Posibles lecturas, Legislación aplicable y Sentencias y Autos del Tribunal Constitucional.

Las Cuestiones a contestar habrán de ser desarrolladas siempre con referencia a Sentencias y Autos del Tribunal Constitucional, por lo que este material se incluirá, siempre que sea posible, en una carpeta con esta denominación en el Tablón de Docencia y, en todo caso, estará depositado en formato informático en la Fotocopiadora del Edificio San Pablo. Sólo cuando sea necesario y lo permita la legislación vigente se facilitará a través del Tablón de Docencia o se depositará en la Fotocopiadora otro material que se considere imprescindible para la preparación del correspondiente Control de Lecturas, utilizando para ello carpetas con denominación similar a las antes mencionadas: *Materiales de estudio, Lecturas y Material complementario*.

Alguna o varias de las Cuestiones formuladas habrán de ser desarrolladas por escrito y entregadas en la sesión correspondiente al Control de Lecturas según el calendario que se detalla, pudiendo utilizarse para ello todos los materiales que se hayan manejado para la preparación de las mismas.

Al inicio de la sesión correspondiente a cada Control de Lecturas el Profesor indicará la Cuestión o las Cuestiones que habrán de ser objeto de desarrollo por los alum@s, para lo que dispondrán de esa hora de clase y tendrán una limitación de papel de, como máximo, dos folios.

Programación:

Módulo número 1: *La adquisición, conservación y pérdida de la condición de parlamentario. Especial referencia la juramento o promesa.*

- *Sesión correspondiente a la Exposición:* Jueves, 22 de Marzo, 20-21 horas, Aula 1, Edificio San Pablo.

- *Sesión correspondiente al Control de Lecturas:* Jueves, 29 de Marzo, 20-21 horas, Aula 1, Edificio San Pablo.

Módulo número 2: *Las prerrogativas de los parlamentarios.*

- *Sesión correspondiente a la Exposición:* Jueves, 12 de Abril, 20-21 horas, Aula 1, Edificio San Pablo.

- *Sesión correspondiente al Control de Lecturas:* Jueves, 19 de Abril, 20-21 horas, Aula 1, Edificio San Pablo.

Módulo número 3: *La organización de las Cámaras. Especial referencia a los Grupos Parlamentarios.*

- *Sesión correspondiente a la Exposición:* Jueves, 26 de Abril, 20-21 horas, Aula 1, Edificio San Pablo.

- *Sesión correspondiente al Control de Lecturas:* Jueves, 3 de Mayo, 20-21 horas, Aula 1, Edificio San Pablo.

Módulo número 4: *Las funciones legislativa y financiera de las Cortes Generales. Especial referencia a la elaboración, tramitación y aprobación de la Ley de Presupuestos.*

- *Sesión correspondiente a la Exposición:* Jueves, 10 de Mayo, 20-21 horas, Aula 1, Edificio San Pablo.

- *Sesión correspondiente al Control de Lecturas:* Jueves, 17 de Mayo, 20-21 horas, Aula 1, Edificio San Pablo.

Módulo número 5: *Las funciones de control y exigencia de responsabilidad política.*

- *Sesión correspondiente a la Exposición:* Jueves, 24 de Mayo, 20-21 horas, Aula 1, Edificio San Pablo.

- *Sesión correspondiente al Control de Lecturas:* Jueves, 31 de Mayo, 20-21 horas, Aula 1, Edificio San Pablo.

Se considerará imprescindible la asistencia al menos a ocho de las Sesiones, siempre que se hayan entregado como mínimo cuatro de los cinco Controles de Lecturas, de modo que sólo el cumplimiento de este mínimo permitirá optar a considerar que se ha superado con éxito esta actividad.

A tal efecto, al finalizar le cuatrimestre se realizará una evaluación global para esta actividad, con la que se podrá contribuir con un máximo de un 30% a la Calificación final, siempre que se haya aprobado el Examen final y su calificación así lo permita.

5. INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

5.1 Técnicas de evaluación:

- a) *Examen final escrito sobre la materia correspondiente a las Clases teóricas.*

Consistirá en la respuesta obligatoria a cuatro preguntas correspondientes a epígrafes concretos de las Lecciones 1 a 11 del Temario aunque, eventualmente, se podrán seleccionar de entre un número superior a las que se han de responder, de manera que la no respuesta al mínimo exigido conllevará automáticamente la no superación del examen. Duración: 2 horas.

Cada pregunta se calificará sobre 10 puntos y, en caso de haber obtenido como mínimo una calificación de Aprobado, la puntuación final obtenida en el examen se prorrateará sobre 7 puntos para permitir que, a efectos de la Calificación final, se tengan en cuenta, junto a la calificación del Examen, la evaluación que se hubiere obtenido con la realización de las Sesiones prácticas, si hubiere resultado suficientemente significativa, la superación del Control de Lecturas, la asistencia a clase, y todas aquellas actividades académicas realizadas a lo largo del cuatrimestre.

Con ello se pretende desarrollar una evaluación continuada o, cuando menos, que en el momento de la evaluación final el Profesor pueda disponer de múltiples referencias de la actividad académica llevada a cabo por los alumn@s.

Las *fechas relativas a los exámenes* correspondientes a las convocatorias de Febrero y Septiembre de 2012, han sido establecidas por el Centro y se encuentran recogidas en la Guía de Estudios de Grado en Derecho. Curso académico 2011-2012:

- Examen correspondiente a la convocatoria ordinaria de Junio de 2012: 20 de Junio, de 17 a 19 horas.

- Examen correspondiente a la convocatoria extraordinaria de Septiembre de 2012: 7 de Septiembre, de 12 a 14 horas.

Para su realización no se permitirá el uso de ninguna fuente doctrinal, documental o jurisprudencial.

b) Prueba práctica escrita sobre la materia correspondiente a las Clases Prácticas.

Las Sesiones prácticas serán objeto de una evaluación global final y la materia desarrollada en las mismas será eliminada en caso de una evaluación positiva, de modo que su no realización o una evaluación negativa conllevará ineludiblemente la necesidad de realizar un examen sobre la materia comprendida en las Lecciones 12 a 15 del Temario, que se desarrollará a continuación del Examen final correspondiente a las Clases teóricas. En cualquier caso, como antes se mencionaba, la realización de las Clases prácticas, según su calidad, esfuerzo, etc., podrá tener repercusión en la Calificación final dentro del cupo del 30% antes mencionado, siempre que se haya aprobado el Examen final.

En la Prueba se deberá responder al contenido de tres de los epígrafes correspondientes a las mencionadas Lecciones, aunque, eventualmente, también podrán ser seleccionados de entre un número superior a los que se hayan de responder, de manera que la no respuesta al mínimo exigido conllevará automáticamente la no superación de la prueba.

Cada respuesta se calificará sobre 10 puntos y la puntuación final obtenida en la prueba podrá suponer hasta un 30/% de la Calificación final de la Asignatura. Duración: 1 hora.

Para su realización no se permitirá el uso de ninguna fuente doctrinal, documental o jurisprudencial.

6. 2 Criterios de evaluación:

Como *criterios de evaluación*, y sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente para las Universidades andaluzas y especialmente, para la Universidad de Granada, se tendrán en cuenta para una evaluación global los siguientes:

- Acreditación de los conocimientos básicos adquiridos, reflejados en los exámenes o pruebas escritas.
- Capacidad de análisis y de argumentación sistemática.
- Capacidad para la participación, el diálogo y el debate académico.
- Asistencia a clase y realización de las actividades programadas.
- Compromiso con la buena marcha del curso y actitud cooperativa con el grupo.

Específicamente, en el desarrollo de los contenidos que serán objeto de desarrollo en las Sesiones prácticas se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Mención expresa de las fuentes incorporadas, se trate de fuentes doctrinales, legales o jurisprudenciales.
- Sistematización y adecuación del contenido a las cuestiones planteadas.
- Incorporación de los materiales facilitados o de otros similares o análogos.
- Precisión técnico- jurídica.
- Elaboración Propia Vs. Simple traslación de contenidos.

7. TUTORÍAS:

Los horarios de Tutorías se encuentran expuestos en los correspondientes Tablones de Anuncios del Departamento de Derecho Constitucional y del Centro, de conformidad a las Normas establecidas por este último, desarrollándose en el Despacho nº 225 en el Departamento de Derecho Constitucional (Facultad de Derecho, Edificio calle Duquesa, primera planta):

- Martes, de 11 a 13 horas; Miércoles, de 18 a 19 horas; Jueves de 13 a 14 horas y de 18 a 19 horas; Viernes de 13 a 14 horas.

En cualquier caso, se recomienda encarecidamente la asistencia a Tutorías a lo largo del Curso para la resolución de cualesquiera temas académicos relacionados con la Asignatura y, especialmente, para la aclaración, comentario, etc., de dudas o de cualquier otra incidencia relacionada con la materia, si bien se facilita la dirección del correo electrónico del Profesor (mbonache@ugr.es) para el planteamiento de consultas concretas en caso de no poder asistir a la Tutorías en los horarios fijados para las

mismas. En este sentido, todos los mensajes serán contestados en el tiempo más breve posible.

8. FICHAS DE ASISTENCIA:

Será indispensable la entrega durante los primeros días del Curso de la correspondiente ficha, debidamente cumplimentada, que podrá recogerse de forma gratuita en la Conserjería de la Facultad, con objeto de poder desarrollar un seguimiento adecuado del nivel de conocimiento de los alumn@s y de su desarrollo de las actividades docentes.

=====